

AGRICEULL S. A. "EN LIQUIDACION"
NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS
DEL 1 AL 31 DE DICIEMBRE DEL 2014

INFORMACION GENERAL DE LA COMPAÑÍA:

AGRICEULL S. A. "EN LIQUIDACIÓN" Se constituyó mediante Escritura Pública otorgado ante el Notario Quinto del Cantón Machala, Doctor. Leslie Castillo Sotomayor el 11 de Enero del 2010. Fue aprobada por la Superintendencia de Compañías mediante Resolución No. SC.DIC.M.10. 0015. De fecha 18 de Enero del 2010. Inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Machala, el 21 de Enero de 2010, con el número 104 y anotada en el Repertorio bajo el número 176.

Objeto social de la compañía es: La producción, comercialización, exportación e importación de Banano natural y orgánico. La siembra, cosecha, venta, importación, exportación y distribución de frutas tropicales y flores.

Plazo: El plazo es de cincuenta años (50) a partir de la suscripción del contrato constitutivo.

Capital Social

La compañía **AGRICEULL S.A. "EN LIQUIDACION"**, tiene un capital social de US \$800,00 Dólares de los Estados Unidos de América, como capital social, dividido en Ochocientas acciones ordinarias y nominativas de un dólar cada una.

1. BASES DE PRESENTACIÓN

A continuación se resumen las principales prácticas contables seguidas por la Compañía en la preparación de sus estados financieros:

a. DECLARACIÓN DE CUMPLIMIENTO

Los estados financieros de la Compañía han sido preparados de acuerdo a Normas Internacionales de Información Financiera para PYMES, emitidas por el IASB, de conformidad a lo dispuesto por la Superintendencia de Compañías con fecha 4 de septiembre del 2006 mediante Resolución No. 06-Q-ICI.004, publicada en el Registro Oficial No. 348. En la cual dispone sean de aplicación obligatoria por parte de las entidades sujetas a su control a partir del 1 de enero del 2009.

Esta disposición fue ratificada mediante Registro Oficial No. 378 SP del 10 de julio del 2.008, en Resolución No. ADM 08199; mediante Registro Oficial No. 498 del 31 de diciembre del 2008. La Superintendencia de Compañías, en Resolución No. 08-Q-IJ.0011, decide prorrogar la fecha de la adopción de las Normas Internacionales de Información Financiera (NIIF), y establece un cronograma que va a partir del 1 de enero del 2010 al 1 de enero del 2012. De acuerdo al cual, la compañía **AGRICEULL S. A. "EN LIQUIDACION"**, se encuentra dentro del tercer

grupo de aplicación, cuyo año de transición sería el año 2011 y de adopción el 2012.

b. BASES DE MEDICIÓN

Los estados financieros han sido preparados bajo la base del principio de costo histórico, con excepción de las partidas que se reconocen a su valor razonable de conformidad con las NIIF para las PYMES, de acuerdo a la Sección 2 Conceptos y principios generales, y conforme a los párrafos 2.33 – 2.34 Medición de activos, pasivos, ingresos y gastos, y el párrafo 2.35 Principios generales de reconocimiento y medición.

2. POLITICAS CONTABLES SIGNIFICATIVAS

A continuación se describen las principales políticas contables adoptadas en la preparación de los estados financieros, que han sido elaborados de acuerdo con el proyecto de Norma Internacional de Información Financiera NIIF para pequeñas y medianas entidades (NIIF para las PYMES) emitidas por el Consejo de Normas Internacionales de Contabilidad (IASB). Están presentadas en dólares de los Estados Unidos de América.

3. PREPARACION DE LOS ESTADOS FINANCIEROS

Los estados financieros han sido preparados bajo el sistema de partida doble, en idioma castellano y en dólares de los Estados Unidos de América, que es la moneda de curso legal adoptada en el Ecuador desde el año 2000.

La preparación de los estados financieros, requiere el uso de ciertos estimados contables críticos y también requieren que la gerencia ejerza su juicio en el proceso de aplicación de las políticas contables de la Compañía.

Los principios de contabilidad adoptados para la preparación de los estados financieros adjuntos, no difieren significativamente de aquellos usados en la preparación de los estados financieros de años anteriores.

Las principales políticas contables aplicadas, en la preparación de los estados financieros de acuerdo con las Normas Internacionales de Información Financiera (NIIF), fueron definidas en función de la versión en español de los pronunciamientos, aplicados de manera uniforme en todos los periodos que se presentan.

Efectivo y sus Equivalentes de Efectivo: Incluye valores en caja, cuentas bancarias mantenidas localmente.

Propiedad, Planta y Equipos: La adquisición de activos fijos se encuentra registrada al costo de adquisición. El costo de reparación y mantenimiento, incluyendo la reposición de partidas menores se carga a los resultados del año a

medida que se incurren. Las provisiones para depreciación se cargan a los resultados y se calculan bajo el método de línea recta y las tasas de depreciación están basadas en la vida probable de los bienes, como sigue:

Activos Vida Útil

Instalaciones 10
Muebles y Enseres 10
Equipos de Cómputo 3
Maquinaria y Equipos 10
Vehículos 5

Valuación de los Activos Fijos: Al costo de adquisición. El costo de activos fijos se deprecia de acuerdo con el método de línea recta en función de los años de vida útil.

Activos Índice Depreciación

Muebles y Enseres 10%
Equipos de Cómputo 33.33%
Maquinaria y Equipos 10%
Vehículos 20%

Activos Biológicos: La actividad de la compañía es la producción, comercialización, exportación e importación de Banano natural y orgánico. Sin embargo el reconocimiento de activo biológico dentro de la actividad que realiza la Compañía AGRICEULL S. A. "EN LIQUIDACION", no se activa dicho rubro, ya que aquí existe un contrato de comodato el cual indica claramente lo siguiente:

La NIC 20 no plantea el tratamiento a situaciones análogas a las de un contrato de comodato, dado que:

- c. En la NIC 20 se establece requerimientos para contabilizar transacciones que implican transferencias de recursos.
- d. Un acuerdo de comodato implica la cesión o transferencia del derecho de uso de un recurso, no la transferencia del recurso en sí mismo.

En conclusión en la CINIIF4-Parrafo 9, donde se especifica que las características esenciales de una cesión o transferencia de un "derecho de uso" son las siguientes:

- El receptor del derecho de uso de un recurso (activo) (llamado en la CINIIF 4 "comprador") tiene el derecho a definir a operar el activo o a dirigir a otros para que lo operen en la manera en la cual este lo determine.
- El comprador tiene el derecho de controlar el acceso al activo y controla la producción u otros beneficios provenientes de los activos más que aquella que recibe el derecho de usarlo, luego agrega que el precio no es una

función de las unidades de producción, pero acá al no haber precio no es una función de las unidades de producción, pero acá al no haber precio no aplicara esta parte.

Podría ponerse en duda si el contrato de comodato, limitase de manera significativa la capacidad del receptor del activo para operarlo o dirigir a que otros lo operen en la manera en la que el determine. En este punto considero esencial evaluar:

- Si este tipo de cláusulas existen en el contrato; y si dichas cláusulas crean derechos sustantivos o protectores, es decir, si fueron diseñadas para ser ejercidas o no. En el presente contrato la cláusula novena da la potestad unilateral de rescindir que crea derechos protectores por lo tanto es delimitativo y restrictivo.

Para que el contrato sea un arrendamiento, la transferencia del derecho de uso debería ser a cambio de alguna contraprestación. La misma:

- Podría ser directamente identificable con un pago convenido.
- Indirecta, así como en este caso en el cual el cedente es un propietario, conviniendo un "dividendo preferencial" que en esencia constituya la contraprestación que compense la transferencia del derecho de uso.

El pago de impuestos mantenimiento o mejoras podrá ser considerado como una contraprestación indirecta de arrendamiento.

Para evaluar este punto es necesario analizar los contratos existentes y demás factores y circunstancias.

Si se concluyese que no existe contraprestación directa ni indirecta, se podría concluir que el acuerdo traspasa un derecho de uso de un activo, pero no el activo en sí mismo, por cuanto la NIC 17 trata una situación que se asimila más que la NIC 20, donde lo que se traspasa es el activo en sí mismo.

Para evaluar si la entidad que recibe el derecho de uso debe reconocer el activo aplicando por analogía la NIC 17, tal como lo establece la NIC 8, párrafo 11 (b), deberá considerarse los mismos factores que ayudan a comprender si el acuerdo traspasa sustancialmente todos los riesgos y ventajas inherentes a la propiedad.

En el caso de los terrenos, la NIC 17 nos recuerda que por lo general tienen vida útil indefinida, y por lo tanto difícilmente pueda afirmarse que el receptor del derecho de uso asume todos los riesgos y ventajas antes un horizonte de uso indefinido. Por lo tanto, siguiendo con el análisis, no correspondería reconocer el terreno ni derechos en los estados financieros del receptor.

Sin embargo, como aplicar el párrafo 11 (b) de la NIC 8 implica también incorporar las notas de la norma análoga, habría que incluir una nota explicando las características del acuerdo de comodato.

Si se concluyera que la NIC 17 no es análoga a esta situación, encuentro difícil aplicar la NIC 38 para reconocer un intangible por derecho de uso, ya que este tipo de acuerdos están fuera del alcance de esta norma.

Si finalmente la política contable que se defina sigue una analogía con NIC 17, cuando se apruebe la norma sobre arrendamientos que la reemplazara, obligaría a la entidad a revisar la validez de las premisas que sustentan su política contable ante este tipo de situaciones no previstas en las NIIF, ya que esta norma si adoptara el enfoque del derecho de uso como un activo con entidad propia.

Bajo ningún concepto podría reconocerse un activo intangible debido a que no existe la seguridad de beneficios futuros debido a que no existe un plazo definido ni el contrato de carácter irrevocable, por lo tanto lo más prudente sería la revelación en notas.

De igual forma si se reconoce un ingreso al mismo tiempo se reconoce el consumo y el efecto en resultados anteriores será neutro.

Texto del Contrato de Comodato:

"En la Ciudad de Machala, Cantón Machala, Provincia de El Oro, a los Dieciocho días del mes de Febrero de Dos Mil Diez, el Señor CESAR AUGUSTO ULLAURI AGUILAR, portador de la Cédula de Ciudadanía No.0700266414 de estado civil casado, por sus propios derechos, a quien en adelante y para efectos del presente contrato, se denominará COMODANTE; y por otra parte, la compañía AGRICEULL S. A., legalmente representada por el Ingeniero Comercial Cesar Enrique Ullauri Torres, en calidad de Gerente, conforme lo acredita con el nombramiento adjunto y portador de la Cédula de Ciudadanía No.0703501460, a quien en adelante para efectos del presente contrato, se denominará COMODATARIO, quienes en adelante convienen celebrar el presente Contrato de Comodato, que se registrá por las siguientes cláusulas:

PRIMERA: En razón que el COMODANTE, ha laborado por varios años ininterrumpidamente en las plantaciones bananeras de su propiedad, como administrador del personal de campo, adquisición de insumos, consiguiendo el cupo para la comercialización de la fruta, y enfrentando constantemente los problemas laborales del personal a su cargo. Circunstancias que han afectado el estado de su salud y que le imposibilitan continuar con la administración de sus predios rústicos, por lo que entrega en este acto al COMODATARIO, en comodato, TRES PREDIOS RUSTICOS (BANANERAS) CONOCIDOS CON LOS NOMBRES DE "VARIOS LOTES", LAS MERCEDES; Y, LA PERLA Y OTROS, QUE ESTAN INTEGRADO POR VARIOS PREDIOS QUE TOTALIZAN UNA

CABIDA DE TRESCIENTOS TREINTA Y DOS HECTAREAS, APROXIMADAMENTE, ubicado en el Sector Machala – Pajonal, perteneciente al cantón Machala, Provincia de El Oro, con los siguientes códigos de inscripción de la Subsecretaría Regional del Litoral Sur Galápagos:

No. Imp	N/Bananeras	Sector	Cantón	Has.
77230	Varios Lotes	Pajonal-Cañas	Machala	20
83980	Las Mercedes	Pajonal-Cañas	Machala	87
95528	La Perla y Otros	Pajonal-Cañas	Machala	225
Total:				332

Los predios rústicos se encuentran actualmente sembrados en su totalidad de plantas de banano, de la variedad Cavendish, cultivo que está en buenas condiciones, en sus labores fitosanitarias, el suelo es de topografía plana con textura de suelo franco – limoso – arcilloso. Las principales obras de infraestructura bananera que se levanta sobre los predios, consisten en:

- a) Instalación de sistema de riego;
- b) Instalación de un sistema de cable vía o funicular;
- c) Apertura de canales de drenaje primarios;
- d) Apertura de canales de drenaje terciarios en 73.800 m;
- e) Construcción de muros protectores de drenajes;
- f) Construcción de muro doble protectores de drenaje;
- g) Construcción de puentes de hormigón armado sobre drenajes;
- h) Construcción de muros de cemento debajo de cable vía;
- i) Relleno de lastre grueso; y,
- j) Instalación de red de energía eléctrica en 2.000 m

El COMODATARIO, ha recibido los predios rústicos en buen estado de uso y conservación, por lo que declara conocer, recibir y aceptar, comprometiéndose este último a restituirlos de igual modo que los recibe en este acto.-

SEGUNDA: El presente Contrato se celebra con el objeto de que el COMODATARIO, tome posesión como Administrador de los predios rústicos antes mencionados, conocer al personal de trabajadores en dichos predios, las labores que realizan cada uno de ellos, verificar la producción y la próxima cosecha del banano, programar las labores del cultivo, funcionamiento del equipo para el riego, y la comercialización del banano con las exportadoras que han venido comprando la fruta, estando prohibido introducir a otras personas y cambiar el destino mencionado.-

TERCERA: El presente Contrato entrará en vigencia a partir del día Jueves Dieciocho de Febrero de Dos Mil Diez hasta el Treinta y Uno de Diciembre de Dos Mil Quince, o hasta que cualquiera de las Partes desee darlo por terminado, para lo que deberá notificar fehacientemente a la otra parte con una antelación no menor a sesenta (60) días corridos al momento del efectivo reintegro de los

predios rústicos. En caso de no proceder a reintegrar los predios rústicos el COMODATARIO estará obligado al pago de una multa diaria de Cien Dólares de los Estados Unidos de América (US \$100.00) durante todo el periodo que dure la ocupación indebida, y sin perjuicio de la acción de desalojo que pueda iniciar el COMODANTE contra el COMODATARIO y/o los ocupantes de los predios rústicos en comodato.-

CUARTA: El COMODATARIO se obliga y compromete a: a) no introducir mejoras en los predios rústicos sin el consentimiento expreso y por escrito del COMODANTE, y para el supuesto de que las realizara el COMODANTE podrá hacerlo restituir las cosas al estado anterior con cargo para el COMODATARIO, o bien quedarán a beneficio de los predios rústicos sin cargo alguno para el COMODANTE; b) no modificar el destino que se ha señalado en la Cláusula Segunda del presente Contrato. En caso de no cumplimiento por parte del COMODATARIO a uno de los incisos consignados en esta cláusula y de cualquiera de las otras obligaciones que asume por el presente el COMODANTE podrá a dar por rescindido el presente, lo que no otorgará derecho a indemnización alguna a favor del COMODATARIO.-

QUINTA: Son obligaciones del COMODANTE: a) pagar los gastos extraordinarios o que sean a su cargo concernientes a los predios rústicos de su propiedad; y b) permitir al COMODATARIO el uso de las cosas y sus accesorios, y demás obligaciones establecidas en el Código Civil.-

SEXTA: El COMODATARIO se hará cargo del pago de impuestos generados por los predios rústicos, así como del consumo de luz eléctrica, agua y teléfono, y deberá demostrar que se encuentra al día en los pagos de tales servicios e impuestos, todas las veces que el COMODANTE así lo requiera.-

SEPTIMA, ESPECIAL: El COMODATARIO, queda facultado para efectuar cualquier venta de sectores que estén dentro de los límites urbanos aplicables a proyectos urbanísticos. Sin tener que indemnizar el valor de las plantaciones o mejoras en dicho sector.-

OCTAVA, ESPECIAL: El COMODATARIO, así mismo se comprometen las partes contratantes, que en el supuesto caso que falleciera el COMODANTE, el contrato seguirá vigente, hasta que los Herederos Julio César, Galo Alberto, César Arnaldo y Luz Marina Ullauri Pérez, decidan su continuidad o dar por terminado el contrato.

NOVENA: Sin perjuicio de lo establecido en la cláusula Cuarta, el Contrato podrá rescindirse en cualquier momento por acuerdo de ambas Partes o por voluntad unilateral del COMODATARIO, no existiendo derechos indemnizatorios para las Partes como consecuencia de la rescisión.-

DECIMA: Las partes constituyen sus domicilios, los indicados en el encabezamiento. En todo lo que no se halle previsto en el presente contrato, las partes declaran incorporadas las disposiciones legales del Código Civil Vigente. Las partes acuerdan que de surgir entre ellas cualquier controversia derivada de, o relacionada con este contrato, tal controversia será resuelta mediante un sistema de Justicia Alternativo, Mediación o Arbitraje, o ante un Juez de lo Civil, en la vía Verbal Sumaria de esta ciudad.-

Para constancia de lo actuado, se firman dos ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en el lugar y fecha indicados en el encabezamiento".

Nota: Mediante Junta Universal de Accionistas celebrada el Veintiocho de Julio de 2015, los accionistas resolvieron dar por terminada la administración del presente comodato, hasta el 31 de diciembre de 2015.

Cuentas por Pagar

La compañía registra sus pasivos financieros al costo amortizado, en cumplimiento de la norma en su Sección 11 párrafo 11.14.

Jubilación Patronal, Desahucio y Contractuales

Además de lo establecido en las leyes laborales vigentes, la Compañía concede lo siguiente:

- ✓ **La jubilación patronal** de acuerdo con el Código del Trabajo constituye el pago de beneficios jubilatorios por parte de los empleadores a aquellos trabajadores que por veinticinco (25) años o más, hubieren prestado sus servicios a una misma empresa, y se provisiona con cargo a los resultados del año, en base al cálculo actuarial efectuado por un profesional independiente.
- ✓ **La bonificación por desahucio** según el Código del Trabajo representa el importe que el empleador entregará al trabajador equivalente al veinticinco por ciento de la última remuneración mensual por cada uno de los años de servicios estados a la misma empresa o empleador.

Participación de Trabajadores

De acuerdo con el código de trabajo, la Compañía debe distribuir entre sus empleados el 15% de las utilidades liquidas o contables. Este beneficio es registrado con cargo a los resultados del período.

Impuesto a la Renta

AGRICEULL S.A. "EN LIQUIDACION" 2014

El cargo por impuesto a la renta corriente se calcula sobre la renta imponible del año 2014 utilizando la tasa impositiva del 22%. De acuerdo a la Sección 29 de las NIIF para PYMES.

Patrimonio

La compañía cuenta con un capital social de US \$ 800.00, representado por Ochocientas acciones de un valor nominal de US \$1.00 cada acción.

AGRICEULL S.A. (2014) ESTADO DE SITUACION FINANCIERA BALANCE COMPARATIVO

		BALANCE INTERNO 2014 ANTES DE CAMBIOS	BALANCE INTERNO 2014 DESPUES DE CAMBIOS SUPERCOMPA ÑIAS	VARIACIONES
I	ACTIVO	190.250,18	161.187,25	29.062,93
101	ACTIVO CORRIENTE	172.734,16	143.671,23	29.062,93
10101	EFFECTIVO Y EQUIVALENTES AL EFFECTIVO	8.884,04	8.884,04	-
1010101	CAJA	379,62	379,62	-
1010101001	Caja Administrativa	291,94	291,94	-
1010101003	Caja Operativo	87,68	87,68	-
1010102	BANCOS	8.504,42	8.504,42	-
1010102001	Bco. Machala Cia. Cte. 1010704916	1.565,40	1.565,40	-
1010102002	Bco. Guayaquil Cia. Cte. 0036800291	2.871,46	2.871,46	-
1010102003	Banco del Pichincha Cia. Cte. 3510049704	3.567,45	3.567,45	-
1010102004	Banco de Machala Cia. Ahorros 1010981197	500,11	500,11	-
10102	ACTIVOS FINANCIEROS	92.440,44	92.440,44	-
1010205	CUENTAS Y DOCUMENTOS POR COBRAR CLIENTES NO RELACIONADOS	18.410,59	18.410,59	-
1010205001	Obsa Ora Banana S.A.	6.079,95	6.079,95	-
1010205006	Labaqui S.A.	12.330,64	12.330,64	-
1010206	CUENTAS Y DOCUMENTOS POR COBRAR CUENTAS RELACIONADOS	8.849,34	8.849,34	-
1010206001	Cegaupe	8.514,12	8.514,12	-
1010206002	Eddie Medina (RECAUDACION RETENCION)	279,70	279,70	-
1010206011	Telonica Computacion C. Ltda.	55,52	55,52	-
1010208	PRESTAMOS A EMPLEADOS	151,00	151,00	-
1010208001	Prestamos al personal campo	151,00	151,00	-
1010210	OTRAS CUENTAS POR LIQUIDAR	65.029,51	65.029,51	-
1010210001	Ullauni Aguilar Cesar Augusto	65.029,51	65.029,51	-

AGRICEULL S.A. "EN LIQUIDACION" 2014

10103	INVENTARIOS	8.800,45	8.800,45	-
1010304	INVENTARIO DE SUMINISTROS O MATERIALES A SER CONSUMIDOS	8.800,45	8.800,45	-
1010304001	Inventario de Material de Embarque	8.800,45	8.800,45	-
10104	SERVICIOS Y OTROS PAGOS ANTICIPADOS	33.546,30	33.546,30	-
1010401	SEGUROS PAGADOS POR ANTICIPADO	125,70	125,70	-
1010401001	Latina Seguros y Reaseguros C.A.	125,70	125,70	-
1010403	ANTICIPO A PROVEEDORES	33.420,60	33.420,60	-
1010403001	Hugo Mario Molina Ramirez	50,00	50,00	-
1010403002	Velez Moniquez Marlon	850,00	850,00	-
1010403015	Hugo Carcedo	1.200,00	1.200,00	-
1010403024	Francisco Demosthenes Moreira Parralao	14.218,20	14.218,20	-
1010403025	Jaime Bolivar Panama Sanchez	15.752,40	15.752,40	-
1010403037	Claudio Hidrovo	1.350,00	1.350,00	-
10105	ACTIVOS POR IMPUESTOS CORRIENTES	29.062,93	-	29.062,93
1010502	CUENTO TRIBUTARIO A FAVOR DE LA EMPRESA (I.R.)	29.062,93	-	29.062,93
1010502001	Retenciones del Imp. Unico Renta Recibidas	29.062,93	-	29.062,93
102	ACTIVO NO CORRIENTE	17.516,02	17.516,02	-
10201	PROPIEDADES, PLANTA Y EQUIPO	17.516,02	17.516,02	-
1020105	MUEBLES Y ENSERES	4.018,00	4.018,00	-
1020105001	Muebles y Enseres	4.018,00	4.018,00	-
1020106	MAQUINARIA Y EQUIPO	1.567,52	1.567,52	-
1020106001	Maquinaria y Equipos Agrícolas	1.567,52	1.567,52	-
1020108	EQUIPO DE COMPUTACION Y SOFTWARE	4.638,99	4.638,99	-
1020108001	Computadoras, Impresoras	4.638,99	4.638,99	-
1020109	VEHICULOS, EQUIPOS DE TRANSPORTE Y EQUIPO CAMIONER	40.495,00	40.495,00	-
1020109001	Vehículos	40.495,00	40.495,00	-
1020112	(-) DEPRECIACION ACUMULADA PROPIEDADES, PLANTA Y EQUIPO	(33.203,49)	(33.203,49)	-
1020112001	(-) Depreciacion Acumulada Equipos de Comp.	(4.040,79)	(4.040,79)	-
1020112003	(-) Depreciacion Acumulada de Maquinaria y Eq.	(472,71)	(472,71)	-
1020112004	(-) Depreciacion Acumulada de Vehiculos	(27.671,58)	(27.671,58)	-
1020112005	(-) Depreciacion Acumulada de Muebles y Ens.	(616,61)	(616,61)	-
1020112006	(-) Dep. Acumulada de Equipos de Oficina	(401,80)	(401,80)	-

AGRICEULL S.A. "EN LIQUIDACION" 2014

2	PASIVO	202.322,82	202.322,82	-
201	PASIVO CORRIENTE	92.651,69	92.651,69	-
20103	CUENTAS Y DOCUMENTOS POR PAGAR	26.708,62	26.708,62	-
2010301	PROVEEDORES	26.708,62	26.708,62	-
2010301001	ADIPRO B.C.	9.525,47	9.525,47	-
2010301002	FFIECUA S.A.	708,34	708,34	-
2010301003	Obse Oro Banana S.A.	388,12	388,12	-
2010301013	Patricio Rolando Tapia Pesantez	167,30	167,30	-
2010301014	Medina Armiños Angel Emilia	82,37	82,37	-
2010301020	Oscar Humberto Macas Calminagua	150,96	150,96	-
2010301025	Victor Geovanny Carrasco Araujo	116,87	116,87	-
2010301037	ASROS J & I CIA. LTDA.	164,00	164,00	-
2010301056	Darwin Alberto Mejia Torres	166,32	166,32	-
2010301062	Trónica Computation C. Ltda.	383,31	383,31	-
2010301064	BANAPLAST S.A.	2.327,84	2.327,84	-
2010301070	Gala Alberto Ullaauri Perez	144,35	144,35	-
2010301076	Cabaqui S.A.	2.505,47	2.505,47	-
2010301080	Giuseppe Cia. Ltda.	2.640,00	2.640,00	-
2010301083	ICAPAR S.A.	465,30	465,30	-
2010301084	AeroAgripac S.A.	4.063,92	4.063,92	-
2010301085	Agripac S.A.	2.708,68	2.708,68	-
20107	OTRAS OBLIGACIONES CORRIENTES	2.634,08	2.634,08	-
2010704	CON EL IESS	2.634,08	2.634,08	-
2010704001	Aporte Personal	972,28	972,28	-
2010704002	Aporte Patronal	1.147,07	1.147,07	-
2010704003	Fondo de Reserva	294,89	294,89	-
2010704004	Iece - Secap	103,89	103,89	-
2010704005	Prestamo Hipotecario	72,06	72,06	-
2010704006	Prestamo Quirografario	43,89	43,89	-
20113	OTROS PASIVOS CORRIENTES	63.308,99	63.308,99	-
2011302	OPERACIONES DE GASTOS POR LIQUIDAR	63.308,99	63.308,99	-
2011302001	S.R.L.	763,96	763,96	-
2011302004	Ing. Jorge Alex Serrano	2.385,00	2.385,00	-
2011302005	Ullaauri Jones Cesar Eduardo	3.468,10	3.468,10	-
2011302006	Ullaauri Torres Cesar Enrique	6.681,40	6.681,40	-
2011302007	Obse Oro Banana S.A. (LIQUIDACION)	50.000,00	50.000,00	-
2011302018	Herrera Aguirre Jose	10,53	10,53	-

AGRICEULL S.A. "EN LIQUIDACION" 2014

1	PATRIMONIO NETO	(12.072,64)	(41.135,57)	29.062,93
101	CAPITAL	800,00	800,00	-
10101	CAPITAL SUSCRITO O ASIGNADO	800,00	800,00	-
1010101	CAPITAL SUSCRITO O ASIGNADO	800,00	800,00	-
1010101001	Capital Ing. Cesar Enrique Ullauri Torres	400,00	400,00	-
1010101002	Capital Ing. Cesar Eduardo Ullauri Torres	400,00	400,00	-
102	APORTES DE SOCIOS O ACCIONISTAS PARA FUTURAS CAPITALIZACIONES	32.993,41	32.993,41	-
10201	APORTES PARA FUTURAS CAPITALIZACIONES	32.993,41	32.993,41	-
1020101	APORTES PARA FUTURAS CAPITALIZACIONES	32.993,41	32.993,41	-
1020101001	Aportes para futuras capitalizaciones	32.993,41	32.993,41	-
106	RESULTADOS ACUMULADOS	(1.192,25)	(16.998,61)	15.806,36
10601	GANANCIAS ACUMULADAS	2.659,18	2.659,18	-
1060101	GANANCIAS ACUMULADAS	2.659,18	2.659,18	-
1060101001	Utilidad del Ejercicio Anterior	2.659,18	2.659,18	-
10602	(-) PERDIDAS ACUMULADAS		(15.806,36)	15.806,36
1060201	(-) PERDIDAS ACUMULADAS		(15.806,36)	15.806,36
1060201001	Pérdidas del ejercicio anterior		(15.806,36)	15.806,36
10603	RESULTADOS ACUMULADOS PROVENIENTES DE LA OPCION	(3.851,43)	(3.851,43)	-
1060301	RESULTADOS ACUMULADOS PROVENIENTES DE LA OPCION	(3.851,43)	(3.851,43)	-
1060301001	Resultados Acumulados Provenientes de la Adop. nifi	(3.851,43)	(3.851,43)	-
107	RESULTADOS DEL EJERCICIO	(44.673,80)	(57.930,37)	13.256,57
10702	(-) PERDIDA NETA DEL PERIODO	(44.673,80)	(57.930,37)	13.256,57
1070201	(-) PERDIDA NETA DEL PERIODO	(44.673,80)	(57.930,37)	13.256,57
1070201001	(-) Pérdida Neta del Periodo	(44.673,80)	(57.930,37)	13.256,57

2. RESULTADOS.

Las cuentas Ganancia o Pérdida Neta del periodo, únicamente se afectará con remanentes del ejercicio, después de la depuración tributaria y provisión legal respectiva.

Las cuentas de utilidades o pérdidas acumuladas se deberán registrar por separado y en anexo por año, el soporte contable será mediante acta de la Junta General de Accionistas.

3. INGRESOS, COSTOS Y GASTOS

Se registran de acuerdo a la base del devengado. De conformidad con establecido en la Sección 23 Ingresos de Actividades Ordinarias.

Todos los ingresos cobrados por cualquier rubro a los que hace mención el catálogo de cuentas, se depositarán en las cuentas bancarias de la entidad.

Por todo monto recibido se emitirá un documento soporte de dicho ingreso, sea pre impreso o emitido por el sistema, numerado secuencialmente y haciendo referencia inequívoca con todos los detalles que lo motivo.

Los ingresos de efectivos o equivalentes de efectivos, se reconocerán contablemente, en el momento en que sean efectivamente cobrados o sea acreditados en las cuenta de la entidad.

VENTAS BRUTAS.

Las ventas se deben segregar perfectamente, en grabadas con IVA, tarifa 12% y Tarifa 0%, o la tarifa vigente a la fecha de la operación.

DESCUENTOS SOBRE LOS SERVICIOS.

Los descuentos sobre servicios prestados, deben expresarse en las facturas; como porcentaje de descuento, sobre el monto total facturado o emitirse una Nota de crédito debidamente autorizada por la entidad de control y estar autorizados por la Gerencia General de la entidad.

VENTAS NETAS.

En contabilidad, los ingresos netos se obtendrán por diferencia entre Ingresos Brutos menos Descuento sobre Servicios.

GASTO DE VENTAS. El contador, será responsable de registrar correcta y oportunamente los gastos de administración y ventas.

4. **EGRESOS.-** Es responsabilidad de la Gerencia General cumplir y hacer cumplir la presente política para el adecuado control y manejo de gastos de la compañía.

Todos los pagos y gastos deberán ser autorizados por la gerencia general o por un funcionario delegado por la gerencia; dicho proceso deberá contar previamente con el visto bueno de verificación que se han seguido todos los procedimientos apropiados y verificando que la documentación sea la correcta y que cumpla con requisitos establecidos en el Reglamento de Comprobantes de Venta y Retención de la Ley de Régimen Tributario Interno.

Todos los pagos sean por: anticipo, abono o cancelación, que se realicen por cualquier medio (Cheque o transferencias electrónicas SAT) deberán ser nominativo a nombre o cuenta del beneficiario (cliente o proveedor del servicio y/o productos), a excepción de aquellos gastos realizados con fondo fijo de caja.

Los gastos operativos, administrativos, de ventas, financieros, tales como sueldos, honorarios, comisiones, arrendamientos, servicios, intereses de financiamiento, y otros deberán ser registrados por el método del devengado.

REMUNERACIONES.

El contador debe revisar que todas las remuneraciones a pagar sean mensuales y/o quincenales, y que estén en estricto apego a las normas legales vigentes.

Autorización para modificar sueldos en roles. Todo aumento de sueldos y salarios que se modifique en los roles, deberá tener la autorización otorgada por el Gerente General y la firma del jefe inmediato superior del empleado involucrado.

SUELDOS Y SALARIOS.

Al Departamento de Recursos Humanos le corresponde, el diseño y actualización de la aplicación de la normativa laboral vigente, elaborara los roles de pagos y los remitirá para su contabilización.

VACACIONES.

La prima de vacaciones se podrá cobrar o pagar a todo el personal de acuerdo a la norma laboral correspondiente. El Contador General, deberá mensualmente provisionar el valor correspondiente a este beneficio devengado, independientemente al tratamiento de la forma de pago que se convenga con el empleado.

BONIFICACION POR DESAHUCIO.

Los valores que causen estas provisiones deberán de estar respaldadas en estudios actuariales, y registrarse mensualmente.

SOBRE TIEMPOS (TIEMPO EXTRA).

Obligatoriamente si las horas de los sobre tiempos superaren las bases grabables permitidas se cancelaran en los roles de pago y conforme las leyes vigentes que lo regulan.

Su control y computo de horas deben derivarse de las marcaciones de cada empleado y debidamente autorizado y revisado por el Jefe Respectivo.

PROVISIONES DE BENEFICIOS SOCIALES.

El Contador es responsable de verificar que se realicen en estricto apego a la normativa legal/ vigente.

SEGURIDAD SOCIAL.

Se debe registrar por este concepto exclusivamente el aporte patronal, las cuotas del IECE y SECAP en cuentas correspondientes.

HONORARIOS PERSONAS NATURALES.

En todo pago de honorarios a personas naturales, deben aplicar las respectivas retenciones en la fuente al porcentaje vigente. Y se adjuntara el respectivo contrato con las indicaciones del trabajo a realizar en los casos que se deriven de obras, mantenimientos, Arquitectura y/o de infraestructura.

HONORARIOS A PERSONAS JURIDICAS.

Considerando las implicaciones legales, laborales y fiscales que generan este modo de contratación, el Contador será el responsable de aplicar las respectivas retenciones vigentes.

Facturas por Servicios Comprobados - El contador debe verificar que todas las facturas por algún servicio percibido, lleve la firma de certificación de quien lo recibió el servicio, y que estén de acuerdo a los términos contratados.

Antes de expedir y autorizar el giro de cheques, por abono o cancelación de un honorario, antes deberán verificar que las correspondientes Comprobantes de Venta y Retención, cumplan con los requisitos legales que determina la Administración Tributaria.

GASTOS DE REPRESENTACIÓN.

En este rubro se registran todos los gastos por movilización, comunicación y seguridad, que la empresa proporciona, a los ejecutivos de la empresa, los mismos que deben registrarse mensualmente

GASTOS DE OFICINA (SERVICIOS).

En este rubro se debe registrar en cuentas perfectamente discriminadas por los servicios que recibe la empresa (Agua, Energía Eléctrica, Internet, Teléfono, luz, agua. Gas, etc.).

GASTOS LEGALES.

Se deberá realizar la contabilización de los gastos y/o remuneración por conceptos legales y los determinados en la ley, para mantener en vigencia los contratos y patrocinios y aceptaciones de impuestos vigentes por los medios de Supervisión y Control

DEPRECIACIONES.

Para la aplicación del gasto o costo por depreciación, El contador elaborara un informe sobre la cédula del Activo, la misma que será puesta a consideración del Gerente General para su aprobación.

AGRICEULL S.A. "EN LIQUIDACION" 2014

AGRICEULL S.A. (2014) ESTADO DE RESULTADO INTEGRAL BALANCE COMPARATIVO

		BALANCE INTERNO 2014 ANTES DE CAMBIOS	BALANCE INTERNO 2014 DESPUES DE CAMBIOS supercompañías	VARIACIONES
4	INGRESOS	1.454.710,15	1.454.710,15	-
401	INGRESOS DE ACTIVIDADES ORDINARIAS	1.453.146,54	1.453.146,54	-
40101	VENTA DE BIENES	1.453.146,54	1.453.146,54	-
4010101	VENTAS GRAVADAS CON TARIFA 0%	1.453.146,54	1.453.146,54	-
4010101001	Excelban 22 x u	365.059,10	365.059,10	-
4010101003	Sabrostar	7.598,00	7.598,00	-
4010101004	Saporita	3.973,38	3.973,38	-
4010101005	Excelban 22xU Hda. ROSA DELIA	397.278,00	397.278,00	-
4010101006	Citronex	499.704,00	499.704,00	-
4010101007	Silverfruit Hda. ROSA DELIA	2.430,00	2.430,00	-
4010101008	Citronex Tander	81.924,92	81.924,92	-
4010101009	Artes	31.190,82	31.190,82	-
4010101010	Banannec	2.394,00	2.394,00	-
4010101011	Monkey Banana	8.987,81	8.987,81	-
4010101012	Banafood	39.870,00	39.870,00	-
4010101013	The Best	12.736,51	12.736,51	-
402	OTROS INGRESOS	1.563,61	1.563,61	-
40202	INTERESES FINANCIEROS	0,11	0,11	-
4020201	INTERESES FINANCIEROS	0,11	0,11	-
4020201001	Intereses Ganados	0,11	0,11	-
40205	OTRAS RENTAS	1.563,50	1.563,50	-
4020501	OTROS INGRESOS	1.563,50	1.563,50	-
4020501002	Recuperac. x Exceso Provisiones Jubilación Patronal	1.563,50	1.563,50	-

AGRICEULL S.A. "EN LIQUIDACION" 2014

5	COSTO DE VENTAS Y PRODUCCION	1.499.383,95	1.512.640,52	(13.256,57)
501	COSTO DE VENTAS Y PRODUCCION	1.294.365,72	1.294.365,72	-
50101	MATERIALES UTILIZADOS O PRODUCTOS VENDIDOS	601.380,05	601.380,05	-
5010106	(+) COMPRAS NETAS LOCALES DE MATERIA PRIMA	601.380,05	601.380,05	-
5010106002	Acote agrícola	15.494,60	15.494,60	-
5010106003	Fertilizantes	36.358,70	36.358,70	-
5010106004	Fijador o Adherente	666,00	666,00	-
5010106005	Fumigación	19.536,00	19.536,00	-
5010106006	Fungicidas	57.228,26	57.228,26	-
5010106007	Herbicidas	4.066,10	4.066,10	-
5010106008	Fundas	27.895,49	27.895,49	-
5010106009	Pañuelos Tratados	4.209,92	4.209,92	-
5010106010	Rollos de Ginta	884,79	884,79	-
5010106011	Protectores	5.369,27	5.369,27	-
5010106012	Banano	391.329,47	391.329,47	-
5010106013	Materiales/Cartron de Embarque	38.341,45	38.341,45	-
50102	(+) MANO DE OBRA DIRECTA	505.487,16	505.487,16	-
5010201	SUELDOS Y BENEFICIOS SOCIALES	200.559,73	200.559,73	-
5010201001	Jornales	89.731,89	89.731,89	-
5010201002	Fondo de reserva	5.632,06	5.632,06	-
5010201003	Iece - Secap	865,14	865,14	-
5010201004	Aporte patronal	9.636,73	9.636,73	-
5010201005	XIII Sueldo	7.344,42	7.344,42	-
5010201006	XIV Sueldo	7.344,42	7.344,42	-
5010201007	Servicios Agrícolas	80.005,07	80.005,07	-
5010202	SUELDOS-JORNALES BENEFICIOS SOCIALES	304.927,43	304.927,43	-
5010202001	Jornales	232.917,90	232.917,90	-
5010202002	XIII Sueldo	14.516,92	14.516,92	-
5010202003	XIV Sueldo	14.516,92	14.516,92	-
5010202004	Servicios Agrícolas	42.975,69	42.975,69	-
50104	(+) OTROS COSTOS INDIRECTOS DE FABRICACION	20.491,40	20.491,40	-
5010401	DEPRECIACION PROPIEDADES, PLANTA Y EQUIPO	9.336,23	9.336,23	-
5010401001	Depreciación de Equipo de Computación	678,68	678,68	-
5010401002	Depreciación de Maquinarias y Equipos	156,75	156,75	-
5010401003	Depreciación de Vehículos	8.099,00	8.099,00	-
5010401006	Depreciación Equipos de Oficina	401,80	401,80	-

AGRICEULL S.A. "EN LIQUIDACION" 2014

5010406	MANTENIMIENTO Y REPARACIONES	8.812,50	8.812,50	-
5010406001	Mant. De Funiculares	4.354,00	4.354,00	-
5010406002	Mant. De Instalaciones Electricas	755,00	755,00	-
5010406003	Mant. Instalacion de Riego	100,00	100,00	-
5010406004	Mant. Varios Bananera	866,00	866,00	-
5010406005	Mant. De Motor Estacionario MWM sector la nueva	920,00	920,00	-
5010406006	Mant. De Motor Estacionario CATERPILLAR	200,00	200,00	-
5010406007	Mantenimiento de Bombas de Agua	55,00	55,00	-
5010406008	Mantenimiento de Balanzas	462,50	462,50	-
5010406009	Mantenimiento de Empacadora	1.100,00	1.100,00	-
5010407	MANTENIMIENTO Y REPARACION DE VEHICULO	2.342,67	2.342,67	-
5010407001	Mant. Rep. Camioneta Ford Blanco	70,00	70,00	-
5010407002	Mant. Rep. CAMIONETA VERDE	633,00	633,00	-
5010407003	Mant. Rep. Hino	119,00	119,00	-
5010407004	Mant. Rep. AUTO AVEO	161,81	161,81	-
5010407005	Mant. Ford Cafe	1.358,86	1.358,86	-
50105	OTROS COSTOS DE PRODUCCION	167.007,11	167.007,11	-
5010501	COMBUSTIBLES Y LUBRICANTES	15.086,21	15.086,21	-
5010501001	Aceites y Filtros	1.208,88	1.208,88	-
5010501002	Diesel	7.019,92	7.019,92	-
5010501003	Gasolina Extra	166,61	166,61	-
5010501004	Gasolina Super	6.690,80	6.690,80	-
5010502	TRANSPORTE	42.416,50	42.416,50	-
5010502001	Transporte de Materiales	1.014,70	1.014,70	-
5010502002	Transporte de Fruta	39.684,23	39.684,23	-
5010502003	Transportes Varios	1.717,57	1.717,57	-

AGRICEULL S.A. "EN LIQUIDACION" 2014

5010503	AUMENTACION	42.528,25	42.528,25	-
5010503001	Alimentacion de Cuadrilla	7.758,35	7.758,35	-
5010503002	Alimentacion del Personal Administrativo	1.328,45	1.328,45	-
5010503003	Viveres Varios	110,60	110,60	-
5010503004	Alimentacion del Personal de Campo	33.330,85	33.330,85	-
5010504	ASESORIA Y HONORARIOS PROF.	21.420,51	21.420,51	-
5010504001	Honorarios Profesionales	80,00	80,00	-
5010504002	Asesoramiento Fitosanitario	1.444,43	1.444,43	-
5010504003	Asesoría y Capacitaciones	19.746,08	19.746,08	-
5010504004	Inspeccion Calidad Banana	150,00	150,00	-
5010505	TELEFONO, AGUA, LUZ, RADIOFRECUENCIA	10.062,31	10.062,31	-
5010505001	Consumo de agua	3.860,00	3.860,00	-
5010505002	Consumo de energia eléctrica	5.050,17	5.050,17	-
5010505003	Consumo de Internet	180,00	180,00	-
5010505004	Frecuencia de Radios	288,00	288,00	-
5010505005	Consumo Telefono	684,14	684,14	-
5010506	OTROS COSTOS INDIRECTOS	35.493,33	35.493,33	-
5010506001	Goma -Pegamento	1.058,79	1.058,79	-
5010506002	Herramientas	221,21	221,21	-
5010506003	Implementos Agricolas	41,25	41,25	-
5010506004	Medicinas	242,14	242,14	-
5010506005	Refrigerios	1.712,80	1.712,80	-
5010506007	Materiales de Construc.(varillas, cemento, etc)	840,25	840,25	-
5010506008	Otros Servicios	337,40	337,40	-
5010506009	Repuestos	2.571,86	2.571,86	-
5010506010	Aspersores	1.645,50	1.645,50	-
5010506011	Garruchas	475,00	475,00	-
5010506012	Materiales Varios	7.630,86	7.630,86	-
5010506014	Lavada y Pelvizada	141,00	141,00	-
5010506015	Servicio de Vigilancia	11.595,80	11.595,80	-
5010506017	Cunas Para Banano	262,32	262,32	-
5010506018	Reembolso de Gastos	2.022,25	2.022,25	-
5010506019	Bandejas Hondas	304,61	304,61	-
5010506020	Otros Bienes	570,05	570,05	-
5010506023	Insumos Agricolas	3.666,67	3.666,67	-
5010506024	Protectores para Bandeja	153,57	153,57	-

AGRICEULL S.A. "EN LIQUIDACION" 2014

502	GASTOS	205.018,23	218.274,80	(13.256,57)
50201	GASTO DE VENTA	55.257,20	68.513,77	(13.256,57)
5020120	IMPUESTOS, CONTRIBUCIONES Y OTROS	15.806,36	29.062,93	(13.256,57)
5020120001	Impuesto a la Renta	15.806,36	29.062,93	(13.256,57)
5020128	DESCUENTOS EN VENTAS	39.450,84	39.450,84	-
5020128001	DESCUENTOS EN VENTAS	39.450,84	39.450,84	-
50202	GASTOS ADMINISTRATIVOS	87.605,89	87.605,89	-
5020201	SUELDOS, SALARIOS Y DEMAS REMUNERACIONES	46.175,70	46.175,70	-
5020201001	Sueldos y Salarios	46.175,70	46.175,70	-
5020202	APORTES A LA SEGURIDAD SOCIAL (Incluido fondo de r	9.552,50	9.552,50	-
5020202001	Fondo de reserva	3.541,49	3.541,49	-
5020202002	Iece - Setup	494,75	494,75	-
5020202003	Aporte Patronal	5.516,26	5.516,26	-
5020203	BENEFICIOS SOCIALES E INDEMNIZACIONES	11.259,53	11.259,53	-
5020203001	XIII Sueldo	3.808,44	3.808,44	-
5020203002	XIV Sueldo	2.040,00	2.040,00	-
5020203003	Vacaciones	192,50	192,50	-
5020203004	Liquidaciones y finiquitos	4.365,08	4.365,08	-
5020203006	Jubilación Patronal y Desahucios	853,51	853,51	-
5020208	MANTENIMIENTO Y REPARACIONES	230,71	230,71	-
5020208002	Mant. De Equipos de Oficina	230,71	230,71	-
5020214	SEGUROS Y REASEGUROS (prima y cesiones)	1.220,89	1.220,89	-
5020214001	Seguros de Vehículos	1.220,89	1.220,89	-
5020219	NOTARIOS Y REGISTRADORES DE LA PROPIEDAD O MERCANT	227,70	227,70	-
5020219001	Reconocimientos de Firmas	208,70	208,70	-
5020219002	Notarios y Registradores de la Propiedad	19,00	19,00	-
5020220	IMPUESTOS, CONTRIBUCIONES Y OTROS	11.627,77	11.627,77	-
5020220002	Iva Cargado al gasto	11.107,37	11.107,37	-
5020220003	ICE	66,22	66,22	-
5020220004	Camara de Comercio de Machala	116,80	116,80	-
5020220005	Contribuciones	196,93	196,93	-
5020220006	Impuesto de Selva	140,45	140,45	-
5020227	OTROS GASTOS	6.767,48	6.767,48	-
5020227001	Alimentación	203,61	203,61	-
5020227002	Suministros de Aseo y Limpieza	346,39	346,39	-
5020227003	Suministros y útiles de oficina	1.179,63	1.179,63	-
5020227004	Otros Gastos de Oficina	2.840,46	2.840,46	-
5020227005	Repuestos y Accesorios	250,08	250,08	-
5020227006	Otros Servicios	857,35	857,35	-
5020227007	Veterinario	598,44	598,44	-
5020227008	Sistema Contable	175,00	175,00	-
5020227009	Encomiendas	1,52	1,52	-
5020227010	INSTALACION DE ALARMAS	315,00	315,00	-

5020228	GASTOS POR TRAMITE LEGALES	543,61	543,61	-
5020228001	Gastos por tramite legales	543,61	543,61	-
50203	GASTOS FINANCIEROS	35.831,29	35.831,29	-
5020301	INTERESES	9.902,13	9.902,13	-
5020301001	Intereses en Prestamos Bancarios	6.131,09	6.131,09	-
5020301002	Intereses en Sobregiros Bancarios	3.771,04	3.771,04	-
5020302	COMISIONES	15.005,44	15.005,44	-
5020302001	Comision Banco de Machala	14.854,05	14.854,05	-
5020302002	Servicios Bancarios Pichincha	143,94	143,94	-
5020302003	Servicios Bancarios Guayaquil	7,45	7,45	-
5020303	COSTO DE CHEQUERA	2.036,58	2.036,58	-
5020303001	Chequera Banco de Machala	1.928,58	1.928,58	-
5020303002	Chequera Banco de Pichincha	108,00	108,00	-
5020306	OTROS GASTOS FINANCIEROS	8.887,14	8.887,14	-
5020306001	Otros gastos financieros	8.887,14	8.887,14	-
50204	OTROS GASTOS	26.323,85	26.323,85	-
5020404	OTROS GASTOS NO DEDUCIBLES	26.323,85	26.323,85	-
5020404001	Retenciones Asumidas	17,64	17,64	-
5020404002	Intereses y Multas, deducciones	241,72	241,72	-
5020404003	Otros gastos	26.064,49	26.064,49	-
	Utilidad o Perdida del Ejercicio	(44.673,80)	(57.930,37)	13.256,57

5. OTROS NO OPERACIONALES

INGRESOS

Con la finalidad de identificar ingresos extraordinarios no propios de la actividad operacional (determinadas en el RUC), se debe reconocer contablemente en otros ingresos extraordinarios, es importante resaltar que algunos ingresos de los señalados en el párrafo anterior pueden provenir de diversas fuentes así como de periodos económicos pasados.

EGRESOS

Los egresos que no corresponden a la actividad operativa de la compañía, se deben registrar como gastos no operacionales.

Los egresos que aun siendo de la actividad del negocio no cumplen con las normas tributarias vigentes, deben ser registrados como no deducibles

FIRMA DE LAS DECLARACIONES FISCALES.

El Contador presentara los respaldos fisicos de todas las obligaciones tributarias y Contables dentro de los 10 primeros días del siguiente mes, con su firma para la aprobación del Gerente General o de quien haga sus veces.

CONTROL DE DOCUMENTOS VIGENTES.

Las formas impresas en blanco (Facturas Notas De Ventas N/C, N/D, Guías,) están bajo la custodia del Contador, quien debe llevar un registro actualizado de las mismas.

VERIFICACION A BIENES.

Cada año deberá verificarse todas las partidas e inventarios registrados en contabilidad. Si existiesen dudas y/o casos especiales, se verificarán las partidas específicas durante cualquier fecha del año. Estas revisiones las planeará el Contador de la empresa, y las reportará al Gerente General.

6. REVISIÓN, CAMBIO Y AUMENTO EN LAS POLÍTICAS CONTABLES.

De acuerdo a la Sección 10, las políticas podrán ser modificadas y revisadas en cualquier tiempo de acuerdo a las emisiones de nuevas NIIF y a las interpretaciones de las mismas que entren en vigencia; y, a los requerimientos de las diferentes áreas de la empresa según su desarrollo y por la generación de nuevas líneas de inversión de la misma; reformas que se deberán canalizar a través del Contador General que las presentará al GERENTE para su aprobación.

IMPUESTO A LA RENTA

Se calcula mediante la tarifa del impuesto vigente aplicable a las utilidades imponibles y se carga a los resultados del año en que se devenga con base en el impuesto por pagar exigible.

De acuerdo con disposiciones vigentes, las sociedades que reinviertan sus utilidades en el país podrán obtener una reducción de 10 puntos porcentuales de la tarifa del impuesto a la renta sobre el monto reinvertido en activos productivos, siempre y cuando lo destinen a la adquisición de maquinarias nuevas o equipos nuevos que se utilicen para su actividad productiva, así como para la adquisición de bienes relacionados con investigación y tecnología que mejoren productividad, generen diversificación productiva e incremento de empleo para lo cual deberán efectuar el correspondiente incremento de capital.

DIFUSION DE LAS POLITICAS

La divulgación de las políticas contables la realizará el Contador General en coordinación con el Departamento de Recursos Humanos; se realizará a todo el personal de la empresa y con mayor énfasis a los dependientes del área CONTABLE.

VIGENCIA DE LAS PRESENTES POLITICAS.

Estas políticas serán aplicadas por todo el personal de la compañía a partir del ejercicio que comienza el 01 de enero del 2015; y han sido preparadas tomando los nuevos lineamientos sobre el reconocimiento y medición y otras bases técnicas establecidas de conformidad con la nueva normativa contable de la Norma Internacional de Información Financiera para Pequeñas y Medianas Entidades (NIIF para las PYMES); las mismas que dejan sin efecto otras resoluciones emitidas con relación a políticas contables de la empresa.

Reconocimiento de ingresos, costos y gastos

Los ingresos, costos y gastos se reconocen en el periodo a través del método del devengado, es decir, todos los ingresos se identifican y contabilizan al momento de realizarse la transferencia de dominio de los productos y a su vez, los costos y gastos se reconocen en el periodo en que se consumen, además, existe correlación con los ingresos de las actividades ordinarias de la compañía.

1. ESTADO DE SITUACION FINANCIERA

a. EFECTIVO Y EQUIVALENTES AL EFECTIVO

Al 31 de Diciembre del 2014, la cuenta efectivo está compuesta de la siguiente manera:

1	ACTIVO	161.187,25
101	ACTIVO CORRIENTE	143.671,23
10101	EFECTIVO Y EQUIVALENTES AL EFECTIVO	8.884,04
1010101	CAJA	379,62
1010101001	Caja Administrativa	291,94
1010101003	Caja Operativa	87,68
1010102	BANCOS	8.504,42
1010102001	Bco. Machala Cta. Cte. 1010704916	1.565,40
1010102002	Bco. Guayaquil Cta. Cte. 0036800291	2.871,46
1010102003	Banco del Pichincha Cta. Cte. 3510049704	3.567,45
1010102004	Banco de Machala Cta. Ahorros 1010281197	500,11

b. PATRIMONIO

Capital social

El Capital Social de AGRICEULL S.A. "EN LIQUIDACION", está constituido por 800 acciones nominativas ordinarias; suscritas y pagadas, al valor nominal de US \$ 1.00 cada una.

Reserva legal

La ley de Compañías del Ecuador requiere que por lo menos el 10% de la utilidad líquida anual sea apropiada como reserva legal, hasta que ésta alcance como mínimo el 50% del capital suscrito y pagado. Esta reserva no puede ser distribuida a accionistas, excepto en caso de liquidación de la Compañía, pero puede ser utilizada para absorber pérdidas futuras o para aumentar el capital.

Resultados Acumulados

El saldo de esta cuenta está a disposición de los accionistas de la Compañía y puede ser utilizado para la distribución de dividendos.

ESTADO DE CAMBIOS EN EL PATRIMONIO

AGRICEULL S. A. "EN LIQUIDACION", presenta cambios en su Patrimonio, debido al registro de una depreciación sobre un vehículo y el impuesto único.

c. Análisis del Impacto

Considerando que una vez efectuado el análisis detallado de cada una de las cuentas y reconociendo las mismas en cumplimiento de las Normas Internacionales de Información Financiera para PYMES aplicadas durante su período de transición y adopción, el impacto generado ha sido bajo y no ha tenido que afectar de manera importante a la compañía en sus controles internos, sistemas contables, o erogaciones de dinero considerables.

d. Riesgos de la Compañía

Una vez analizado el proceso efectuado en su período de transición, así como también en el año de adopción de las Normas Internacionales de Información Financiera para PYMES, se determina que AGRICEULL S. A. "EN LIQUIDACION", presenta en sus Estados Financieros un bajo riesgo financiero.

9. EVENTOS SUBSECUENTES

Cabe indicar, que el presente informe obedece a varios registros que no se contabilizaron correctamente en el activo y estado de resultados de la compañía AGRICEUL S. A. "EN LIQUIDACION", razón por lo cual se procedió a reestructurar los estados financieros del ejercicio económico del año 2014, aprobados en junta universal de accionistas celebrada el 16 de Abril de 2015.

Los cambios que se dan en los estados financieros de este período económico 2014, es porque no se registró en la contabilidad el siguiente asiento de diario:

AGRICEULL S.A. "EN LIQUIDACION" | 2014

Agriceull S.A. (2014)

R.U.C. 079174194/001
Departamento de Contabilidad

COMPROBANTE DE AJUSTE		No. 12640025
Fecha:	23 de FEBRERO de 2015	Pag. 1
IMPUESTO		
Deposito en el año 2014		
CÓDIGO	CUENTA	DETALLE
50002000	Deposito a la Banca	29,062.93
50002000	Retención del Imp. Único Pauta Bruta	29,062.93
TOTAL	TOTAL	29,062.93
AUTORIZADO	AUTORIZADO	AUTORIZADO

Cl: _____

Por un valor de US\$ 29.062,93 que es de un impuesto único, dando como resultado un aumento en la cuenta de pérdida del ejercicio.

Hasta la fecha de emisión de estos estados financieros no se produjeron otros eventos, en la opinión de la Administración que pudieran tener un efecto significativo sobre dichos estados financieros que no hayan sido ajustados o revelados en los mismos.



 Ing. Cesar Enrique Ullauri Torres
 GERENTE



 Eddie Enrique Medina Caiminagua
 CONTADOR